

Se aproximan cambios en la elegibilidad de Apple Health para no ciudadanos

A partir del 1 de octubre de 2026, los cambios en las reglas federales de elegibilidad para Medicaid afectarán a la elegibilidad para ciertos programas de Apple Health (Medicaid). [La sección 71109 de la Resolución 1 de la Cámara de Representantes \(H.R. 1\)](#) cambia la definición de no ciudadano calificado, que ahora solamente incluirá a:

- Personas admitidas como residentes permanentes legales (LPR),
- Ciertos inmigrantes cubanos y haitianos, y
- Isleños conforme al Convenio de Libre Asociación (COFA)

Los cambios en Apple Health para no ciudadanos iniciarán el 1 de octubre de 2026

Apple Health se ha limitado a las siguientes situaciones:

- Ciudadanos y nacionales de EE. UU.
- Residentes permanentes legales que han cumplido de la exclusión por 5 años o estén exentos de ella
- Isleños conforme al Convenio de Libre Asociación (COFA)
- Inmigrantes cubanos y haitianos

Los menores de edad, las personas embarazadas y las personas en los 12 meses posteriores a un parto siguen siendo elegibles para Apple Health, sin importar su situación migratoria, si cumplen todos los demás requisitos.

No ciudadanos que ya no son elegibles

Las personas con una de las situaciones migratorias que se mencionan a continuación ya no serán elegibles para Apple Health después del 30 de septiembre de 2026:

- Asilados
- Inmigrantes condicionales
- Refugiados
- Personas cuya deportación o remoción se ha suspendido
- Víctimas de trata de personas
- Solicitantes por cuenta propia conforme a la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA)
- Personas con permiso de permanencia temporal, incluidos:
 - Quienes tengan permiso de permanencia temporal como parte de la Ley de Protección de Aliados Afganos de 2006.
 - Los afganos que hayan recibido un permiso de permanencia temporal por motivos humanitarios entre el 31 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2023.
 - Los ucranianos que hayan recibido un permiso de permanencia temporal por motivos humanitarios entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024.

H.R.1 noncitizen fact sheet
June 2026

Programa de Asistencia Médica para Refugiados

La Asistencia Médica para Refugiados (RMA) aún está disponible para los refugiados recién llegados, los asilados recién aprobados y otras categorías cuyos beneficios para refugiados se hayan aprobado recientemente. Las personas pueden ser elegibles para recibir RMA hasta por 4 meses desde la fecha de su ingreso o de la aprobación de su situación.

Refugiados y asilados

Los refugiados, los asilados, las víctimas de trata de personas y otras categorías de inmigración que se consideran refugiados ya no serán elegibles para recibir Apple Health con fondos federales, a menos que hayan modificado su situación a residente permanente.

Exclusión por 5 años y exención de la exclusión por 5 años

Los residentes permanentes legales (LPR) deben cumplir con la exclusión por 5 años antes de ser elegibles para Apple Health. Sin embargo, una persona con una situación migratoria que actualmente esté exenta de la exclusión por 5 años seguiría exenta si modificó su estatus a LPR.

Las siguientes categorías migratorias están exentas de la exclusión por 5 años cuando modifican su situación a LPR:

- Refugiados
- Asilados
- Asiáticos americanos
- Cubanos y haitianos
- Víctimas de trata de personas
- Inmigrantes de Iraq o Afganistán que hayan recibido lo siguiente:
 - Estatus de inmigrante especial
 - Inmigrante especial con residencia permanente condicional

Miembros de las fuerzas armadas

Los residentes permanentes legales que sean miembros de las fuerzas armadas en servicio activo o con baja honorable, los veteranos y sus familiares siguen exentos de la exclusión por 5 años.

Fecha de finalización de los beneficios de las personas afectadas

Las personas que ya no sean elegibles para Apple Health debido a los cambios a H.R. 1 perderán su cobertura después del 30 de septiembre de 2026.

Mantenga su información actualizada

Haga una notificación o actualice su solicitud si alguno de los siguientes cambios se aplica a su caso:

- Cambio de situación migratoria
- Está embarazada
- Tuvo un embarazo que terminó después de octubre de 2025
- Recibe tratamiento contra el cáncer, medicamentos contra el rechazo o diálisis
- Recibe o recibió servicios médicos de emergencia

Opciones para personas que pierdan su cobertura

Las personas que pierdan su cobertura debido a los cambios en H.R. 1 aún pueden ser elegibles para ciertos tipos de cobertura si cumplen con los demás requisitos de elegibilidad del programa, específicamente:

- Apple Health para Personas Embarazadas
- Cobertura Después del Embarazo (APC)
- Emergencias Médicas (AEM)
- Expansión de Apple Health (AHE)*
- Solo Planificación Familiar (FPO)
- Servicios de Atención Médica (MCS)
- Planes médicos y dentales calificados con descuentos por medio de Washington Healthplanfinder

*La Expansión de Apple Health es uno de los pocos programas de Apple Health con inscripciones limitadas. Por ahora, se ha alcanzado el límite de inscripciones. [Visite la página web de la Expansión de Apple Health](#) para ver más información.

Contacto

Las personas de 19 a 64 años de edad pueden comunicarse con la Autoridad de Servicios de Salud para recibir ayuda:

- **Por internet:** [Washington Healthplanfinder](#)
- **Teléfono:** 1-800-562-3022
- [Comuníquese con un especialista de la HCA en su comunidad, situado cerca de usted](#)

Las personas que tengan 65 años de edad o más, que sean elegibles para Medicare, que tengan ceguera o una discapacidad o que reciban servicios y apoyos a largo plazo pueden comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) para recibir ayuda:

- **Teléfono:** 1-877-501-2233
- **Por internet:** [Washington Connection \(su conexión con servicios\)](#)
- [Visite una oficina de servicios comunitarios del DSHS cerca de usted](#)

Recursos

- [Suscríbase para recibir información general y novedades de Apple Health](#)
- [Página web de *Cambios que se aproximan a Apple Health*](#)
- [Página web de Apple Health para no ciudadanos](#)
- [Página web sobre efectos de H.R. 1](#)